



El Supremo confirma 28 años de cárcel al fotógrafo Kote Cabezudo por abusos y pornografía infantil

La Sala de lo Penal del Tribunal Supremo ha **confirmado la condena a 28 años y dos meses de prisión** impuesta al fotógrafo donostiarra José Juan **Kote Cabezudo** por un delito de **agresión sexual**, otro de abuso sexual, seis de pornografía infantil y dos de estafa a siete modelos, a las que realizó fotografías que posteriormente fueron difundidas en su página web.

El tribunal desestima el recurso de casación interpuesto por el condenado **contra la sentencia de la Audiencia Provincial de Guipúzcoa** que le consideró responsable de estos diez delitos por los que, además de la pena de prisión, le impuso el pago de una **indemnización de 116.000 euros a las mujeres víctimas**, y le absolvió de 217 delitos de los que estaba acusado. La sentencia recurrida fijó un **máximo de cumplimiento efectivo de 20 años**.

La sentencia explica que **no procede en este caso la aplicación de la Ley 10/2022** de garantía integral de la libertad sexual que, en cualquier caso, **resultaría inocua**, pues aún con las rebajas interesadas por el acusado, el tiempo máximo de cumplimiento establecido en el artículo 76 del Código Penal, no variaría.

En su recurso, el fotógrafo **negaba la existencia del delito de pornografía infantil**, alegando que los padres de las modelos conocían su trabajo profesional, dado su